

02/04/2014

Víctimas e imputados acuerdan indemnización por muerte de tres trabajadores en Huachipato

Con un acuerdo reparatorio total de 565 millones de pesos, establecido entre cinco ejecutivos de la planta siderúrgica Huachipato y los familiares de tres trabajadores que fallecieron en un accidente laboral al interior de la industria, finalizó la investigación que la Fiscalía de Talcahuano desarrolló en este caso y que se inició cuando ocurrió la tragedia el 17 de diciembre de 2008.



En la indagatoria encabezada por el fiscal Julián Muñoz, se estableció que Pablo Mendoza Hidalgo, Jaime Sandoval Vergara y Francisco Nocetti de la Barra murieron debido a la insuficiencia de oxígeno que los afectó cuando ingresaron a la estación de desgasificación al vacío de la empresa, donde la acumulación de gas argón había desplazado el aire respirable del sector, sin que los trabajadores afectados estuvieran capacitados para prever el riesgo que corrían al realizar operaciones en el lugar.

“La secuencia de los hechos y las particularidades que rodearon la muerte de las tres víctimas, nos planteó el desafío de abordar una investigación de alta complejidad, en la que realizamos múltiples diligencias que requirieron el trabajo de peritos muy especializados, con el propósito de esclarecer lo sucedido”, explicó el fiscal Julián Muñoz.

Según se pudo establecer en la indagatoria, el primero en perder la vida fue Pablo Mendoza, quien se desvaneció cuando ingresó a realizar limpieza a un foso de la Unidad de Acerías y Colada Continua. Luego, con la intención de auxiliarlo, Jaime Sandoval también entró al lugar, sufriendo el mismo infortunio. Seguidamente, el paramédico del policlínico de la industria, Francisco Nocetti, llegó al foso y también pereció intoxicado.

Una vez reunido los antecedentes, la Fiscalía formalizó investigación por cuasidelito de homicidio contra el superintendente de la Unidad de Acerías, el jefe de la misma sección, el ingeniero en prevención de riesgos, el gerente de Medioambiente y el jefe de Seguridad de la compañía, por considerar que no cumplieron con el deber legal de cuidado y de proporcionar seguridad laboral. De esta forma, “actuaron negligentemente, incumpliendo diversas normativas laborales”, sostuvo el ente persecutor.

Finalmente, los imputados y la empresa propiciaron un acercamiento con los familiares de las víctimas para sellar un millonario acuerdo reparatorio, que permitió la finalización de la investigación penal con el pleno consentimiento de las partes involucradas en la causa, lo que se concretó en una audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de Talcahuano.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369